Procedimiento para la Realización de Elecciones a Representantes del Sector C al Consejo de Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular de la Facultad de Biología.

1. Introducción.

Dada la situación extraordinaria acaecida por la COVID-19 y en busca de asegurar la máxima legalidad de los procesos electorales correspondientes a las elecciones de representantes estudiantiles de la Universidad de Sevilla, se presenta el documento que recoge el Procedimiento para la Realización de Elecciones a Representantes Estudiantiles de aplicación para los procesos electorales a Delegación de Centro, representantes del Sector C en los Consejos de Departamento adscrito a la

Todos los aspectos detallados a continuación deben ser adaptados a las peculiaridades concretas de los ámbitos de aplicación de los procesos electorales, conformando un documento de Procedimiento para la Realización de Elecciones a Representantes Estudiantiles en el ámbito de aplicación concreto, que debe ser enviado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla para la verificación de la validez del proceso. La aprobación del SEPRUS, junto con los documentos de conformidad de las Direcciones o Decanatos de Centro, Secretarías de Centro, Secretarías de Departamentos y/o Direcciones de los Departamentos, según sea de aplicación, será remitido a la Secretaría General de la Universidad de Sevilla para la aprobación del proceso electoral.

La mayoría de normativa de referencia procede del Reglamento Electoral de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, en adelante RGREUS, y del Reglamento de Elecciones a Representantes de los Estudiantes de la Universidad de Sevilla, en adelante REREUS.

2. Medidas preventivas generales, para la emisión del voto anticipado, y para la jornada electoral.

- No deben proceder ir a votar:
 - Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no deberán acceder al Centro.
 - Aquellas personas que sean casos confirmados.
 - Aquellas personas que sean contactos estrechos de casos confirmados.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento.
- El acceso al Centro debe hacerse por la puerta principal del Edificio Rojo de la Facultad de Biología.
- Se debe circular siempre por la derecha.
- A su llegada, los votantes deberán dirigirse directamente al aula 2.01 evitando el tránsito por espacios distintos a los previstos.
- El aforo está limitado a la persona que esté ejerciendo el voto. Los demás votantes que coincidan tendrán que esperar en la zona de acceso al espacio de votación a una distancia de 2 metros de y con respecto a otras personas que estén esperando para votar.

- Al entrar en el espacio designado para la votación se debe lavar las manos con el gel hidroalcohólico situado en la entrada. Si presenta alguna alergia se dispondrá de guantes para su uso y una papelera con pedal para desecharlo al finalizar.
- En todo momento se mantendrá la distancia mínima interpersonal de seguridad entre el votante y el funcionario encargado de recibirlo. Para ello se habilitará una mampara de protección y a través de su apertura se entregará toda la documentación electoral.
- Se dispondrá de un bolígrafo de uso personal si no dispone de uno propio.
- En todo el proceso debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En el caso de estornudar o toser, deben lavarse las manos con el gel hidroalcohólico.
- En el espacio de votación se debe intensificar las tareas de limpieza y ventilación.

3. Instrucciones y medidas preventivas por acto electoral.

3.1. Convocatoria.

La convocatoria de los procesos electorales será presentada por la Junta Electoral Central de Estudiantes al órgano pertinente, conforme al *artículo 16 del REREUS* y al *artículo 35 del RGREUS*, con las correctas medidas de seguridad oportunas, de forma presencial, cuando la condición sanitaria de ambas partes lo permita.

Tanto la convocatoria como el presente documento deben ser enviados al estudiantado con el fin de que conozcan las medidas sanitarias a seguir para la emisión del voto anticipado y voto presencial.

En todo momento los integrantes de ambas partes deben cumplir con las medidas sanitarias, conforme al *Procedimiento de Seguridad y Salud para la Continuidad del Trabajo y la Actividad Académica ante la Pandemia COVID-19* y las reglamentaciones superiores de aplicación.

3.2. Publicaciones de documentación.

Las publicaciones de censos, reclamaciones, candidaturas, impugnaciones, rectificaciones y candidatos electos se realizará por parte del organismo encargado de las mismas, conforme el artículo 8 y el artículo 17 *del RGREUS* y el artículo 12 del REREUS, en los canales previstos para ello, y, siempre que sea posible, se priorizarán aquellos que sean en formato virtual, de forma que se pueda garantizar el acceso en todo momento limitando la necesidad de desplazamiento del cuerpo electoral.

3.3. Presentación de documentación.

La presentación de reclamaciones a los censos, de candidaturas y de reclamaciones a los candidatos electos, seguirá lo establecido en el artículo 6, el artículo 9 y el artículo 17 del RGREUS, se realizará de forma presencial a los órganos pertinentes con las correctas medidas de seguridad oportunas y siempre que la condición sanitaria de ambas partes lo permitan.

3.4. Campaña electoral.

Todas aquellas actuaciones derivadas de las actividades de campaña de las candidaturas serán reglamentadas por la Comisión Electoral pertinente junto con la publicación de las candidaturas definitivas, donde se establecerán las medidas concretas a realizar durante este periodo.

Se priorizarán todas aquellas actividades de campaña que sean en formato no presencial y promuevan el no desplazamiento del cuerpo electoral.

3.5. Constitución de la Mesa Electoral.

La constitución de la mesa electoral se hará conforme a lo previsto en el artículo 12 del RGREUS y el artículo 17 del REREUS.

El órgano encargado del nombramiento de la Mesa Electoral proveerá a los integrantes de esta de todo el material sanitario necesario que se considerase oportuno conforme a las normas sanitarias de aplicación.

3.6. Emisión del voto anticipado.

Al entrar en la secretaría el estudiante debe lavar las manos con el gel hidroalcohólico situado en la entrada. Si presenta alguna alergia se dispondrá de guantes para su uso y una papelera con pedal para desecharlo al finalizar.

El votante debe sentarse en la mesa auxiliar, rellenar su voto, introducirlo en un sobre blanco normalizado, y una vez cerrado lo introducirá en un segundo sobre impreso según modelo oficial, donde cumplimentará su nombre. Posteriormente el votante debe sentarse delante de la mesa del funcionario, se identificará y cerrará el segundo sobre en su presencia. Este último sobre será firmado en la solapa por el votante y el funcionario, previo lavado de manos con gel.

El funcionario debe rellenar las listas de votantes y facilitarlas al votante para su firma.

El segundo sobre será depositado por el funcionario en una bandeja.

Tras la emisión del voto anticipado, tanto el funcionario como el votante se lavarán de nuevo las manos con gel hidroalcohólico.

La emisión del voto anticipado podrá efectuarse en horario de apertura en la Secretaria del Departamento.

3.7. Sesión de votación.

La sesión de votación se realizará durante un periodo de 8 horas, estando convocado todo el cuerpo electoral de forma escalonada por orden alfabético, garantizando un tramo horario al final del periodo para proceder a la votación por parte de aquellas personas pertenecientes al cuerpo electoral que bajo causa justificada no hayan podido asistir en su tramo horario asignado.

Al realizar la división en tramos horarios se respetará el aforo del espacio interior, siendo este el correspondiente a la sala de votación o bien, 100 personas si el aforo permitido fuera superior a este número.

Si fuera necesario, las comisiones electorales pertinentes podrán habilitar tantas mesas electorales como consideren oportunas para garantizar el buen funcionamiento del proceso electoral. De realizarse la votación en diferentes mesas electorales de forma simultánea, finalizada la sesión electoral, se procederá a los recuentos de forma independiente y a completar la correspondiente acta electoral, para posteriormente proceder a la suma total de escrutinios y la emisión de los resultados definitivos. Las presidencias de las distintas mesas electorales serán las encargadas de realizar la suma de los distintos escrutinios.

3.8. Emisión del Voto.

De forma previa al día de la votación se hará llegar al estudiantado las papeletas de votos, elaborado por la Junta Electoral competente, con el fin de que quien lo desee pueda acudir a votar con su papeleta, evitando de esta forma la manipulación de las papeletas. En cualquier caso, aquel porcentaje de estudiantado que no pueda traer la papeleta, podrá recogerla en la mesa electoral y rellenarla con su propio bolígrafo. Para llevar a cabo este proceso, será necesario que el estudiante se desinfecte las manos antes y después de manipular la papeleta.

3.9. Identificación del emisor del voto presencial.

La identificación del/la votante se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- La persona emisora del voto, a una distancia de 2 metros de la mesa electoral, mostrará su rostro sin ningún tipo de cubrimiento facial.
- Acto seguido, volverá a colocar su mascarilla de forma correcta, y se acercará a la mesa electoral lo suficiente para la introducción del voto.
- En dicha posición, enseñará su documento acreditativo al presidente de la Mesa, quién leerá el nombre del/la votante para su identificación en el censo.
- Una vez identificado, se procederá a la introducción del voto en la urna por parte del/la emisor/a.

3.10. Escrutinio.

El escrutinio será realizado por los integrantes de la Mesa Electoral correspondiente. Los miembros procederán a la desinfección de manos de forma previa a la apertura de la urna electoral y procederán con el recuento de los votos emitidos, los miembros de la Mesa Electoral deben extremar la precaución de no tocarse con las manos la cara, nariz, ni ojos u cualquier otro objeto que no sea necesario para el proceso de escrutinio. Además, los integrantes de la Mesa tendrán derecho a la desinfección de manos cuantas veces consideren oportunas durante este proceso.

Antes del recuento de los votos emitidos presencialmente, la Mesa Electoral dará lectura sucesiva de los nombres de los estudiantes que han ejercido el voto anticipadamente, procediéndose en cada caso a la extracción del sobre interior blanco y a su introducción en la urna tras la comprobación de que el estudiante está en el censo electoral y no ha participado en la votación presencial. Posteriormente se abrirá la urna y se procederá al recuento de votos, depositando papeletas y sobres en las bandejas habilitadas al efecto.

Las personas que quieran asistir al recuento deberán comunicarlo con una antelación de dos días a la Junta Electoral del Centro. El aforo para las personas que quieran asistir no debe superar el aforo COVID establecido para personas sentadas, ocupando los asientos marcados y remitiendo la información del número de asiento que ocupen la Junta Electoral del Centro que facilitará esta información a la Comisión Covid del Centro.

Una vez finalizado el recuento, se procederá, de nuevo, a la desinfección de manos por parte de la Mesa Electoral y a la cumplimentación del Acta de la Votación.

4. Periodo hábil, lugar y horario.

Podrá emitirse el voto el día 5 de abril de 2021 en el **Aula Magna**de la **Facultad** de **Biología**. Para evitar conglomeraciones de personas a la hora de la emisión del voto, de acuerdo con lo previsto en las medidas preventivas del presente documento se ha procedido a la división en tramos de **100 personas**ada media hora

por orden alfabético con la siguiente distribución. Dejando la franja horaria de 13:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas para aquellos que no puedan venir en los horario asignados por causa justificada.

HORARIO MAÑANA	APELLIDOS	HORARIO TARDE	APELLIDOS
10:00-10:30	ABELARDO RUBIO-BAREA DE HOYOS-LIMON	14:00-14:30	GOMEZ GUTIERREZ-HERRERA SANCHEZ
10:30-11:00	BARQUIN MENDEZ-CAMACHO CABAÑAS	14:30-15:00	HERRERA URBINA-LINERO GARCIA
11:00-11:30	CAMACHO MURIEL-CORRALES ANGULO	15:00-15:30	LISTAN GONZALEZ-MARTIN GARCIA
11:30-12:00	CORREA SISO-DURAN LLAMAS	15:30-16:00	MARTIN GARCIA-MORATO DE TAPIA BONMATI
12:00-12:30	DURAN MORALES-FUENTES JURADO	16:00-16:30	MOREJON CORDERO-ORTEGA PEDRERO
12:30-13:00	GAJATE SANTOS-GOMEZ GUERRERO	16:30-17:00	ORTEGA RODRIGUEZ-PICHARD O VAZQUEZ
13:00-14:00	Sin asignar	17:00-18:00	Sin asignar

HORARIO MAÑANA	APELLIDOS	
10:00-10:30	PINA MARTIN-RIVERO GARCIA	
10:30-11:00	RIVERO PORTAL-RUANO RODRIGUEZ	
11:00-11:30	RUBIO GASCON-SERRANO JIMENEZ	
11:30-12:00	SERRANO JIMENEZ-VEGA VAZQUEZ	
12:00-12:30	VELA ALBARRAN-ZIKAITE	
12:30-13:30	Sin asignar	